



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN EDILICIA: SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES

PRESIDENTE:

C. HECTOR MÉDINA ROBLES

INTEGRANTES:

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. DEMETRIO TEJEDA MELANO

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

- Promover la salud de la población principalmente en acciones de prevención que eviten y/o limiten las enfermedades, los accidentes y sus secuelas principalmente en personas vulnerables y/o de alto riesgo.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Coordinar las diferentes dependencias que realizan actividades de apoyo a la población relacionado con la salud de los habitantes, evitando duplicidad de funciones.
- Promover campañas de salud a la población, principalmente mediante campañas de vacunación universal.
- Canalizar a las dependencias correspondientes a las personas y/o instituciones que soliciten apoyos relacionados con la salud y bienestar social.
- Gestionar ante las autoridades Municipales y Estatales de Vialidad para que se respete el Reglamento de Vialidad vigente y estar continuamente actualizándolo, con un enfoque de prevención de accidentes principalmente de vialidad entre motociclistas así como de diferentes vehículos automotores.

2018-2021

- Informar mediante campañas publicitarias de prevención, los riesgos y sus secuelas a personas que son consumidoras de drogas, bebidas alcohólicas y/o tabaquismo.
- Promover vacunación a caninos y felinos en forma calendarizada.
- Vigilar en conjunto con agua y saneamiento de Tepatitlán (ASTEPA) las condiciones adecuadas de cloración del agua para evitar enfermedades transmisibles por utilización de agua contaminada.
- Apoyo y asesoramiento a servicios médicos Municipales para que brinden una adecuada y eficiente atención médica a los empleados Municipales y sus familiares vigilando minuciosamente los recursos destinados para que sean manejados con eficacia, rectitud y transparencia.
- Proponer ante otras Comisiones (Panteones, Rastro Municipal, Aseo Público, Medio Ambiente) acciones de limpieza, fumigación y reforestación encaminadas a preservar la salud de la población.
- Promover acciones de prevención mediante la Comisión mixta de Seguridad e Higiene que incluya todas las dependencias Municipales, principalmente mediante cursos de capacitación de prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Realizar acciones y actividades para obtener Reconocimiento Gubernamental e Institucional como Municipio Cardioprotegido y Municipio Saludable.

2018-2021

- Vinculación con el Colegio Médico de Tepatitlán para realizar acciones de salud con sus agremiados para brindar apoyos y asesoramiento a la población en forma altruista encaminados a lograr y preservar la salud de los habitantes de Tepatitlán y sus Delegaciones.
- Fortalecer las unidades móviles de salud para que se continúe brindando apoyo en forma gratuita a la población, relacionado con la atención médica y dental, así como prevención de Cáncer en sus diferentes etapas y/o modalidades.
- Sensibilizar a las autoridades Municipales y Estatales de Salud para la participación en las prioridades de Salud Pública.
- Estimular una política de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades con participación de la ciudadanía.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN EDILICIA: PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

PRESIDENTE:

HÉCTOR MEDINA ROBLES

INTEGRANTES:

BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

DEMETRIO TEJEDA MELANO

JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

FUNDAMENTO:

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNCIONES:

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- VII. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;

- VIII. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- IX. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- X. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- XI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- XII. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

SESIONES:

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)

Intervenir mediante la coordinación de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas del Municipio y sus Delegaciones encaminadas a realizar acciones principalmente de prevención ante los riesgos que pongan en peligro a la población y sus bienes.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- **Prevenir situaciones de riesgo colectivo, catastróficos y siniestros, mediante estudios relativos a análisis de riesgos (Atlas de riesgos).**
- **Realizar plan de comunicación estratégico, sectorización de zonas y para crisis relevantes un sistema de administración de recursos de las emergencias.**
- **Crear un plan de comunicación coordinado por el centro de atención de llamadas de emergencia (CALLE) para la recepción y distribución estratégica de las emergencias de acuerdo a la competencia de su función y lugar de ubicación de los cuerpos de emergencia que se encuentran en el Municipio.**
- **Realizar sectorización delimitando zonas cercanas a las corporaciones de emergencia de acuerdo a su alcance, esto con la finalidad de acortar tiempos de respuesta y evitar doblegar servicios.**
- **Promoción de prevención mediante programas de información a la población principalmente a Centros Escolares, Empresas y al interior de las dependencias gubernamentales del propio Municipio y sus Delegaciones.**
- **Proyecto de cultura general a la población mediante el eje de prevención y atención a los accidentes.**
- **Priorizar la atención a la población inicialmente por el Gobierno Municipal y gestionar apoyo en caso de requerirse de la unidad Estatal de Protección Civil.**
- **Coordinar la formación de personal orientada hacia el desarrollo técnico para dar respuesta rápida coordinada y eficiente ante la emergencia.**

2018-2021

- **Gestionar recursos en especie para equipamiento de la unidad de Protección Civil (uniformes, mobiliario, vehículos de emergencia, aparatos de comunicación y apoyos para capacitación del personal de Protección Civil).**
- **Elaborar y divulgar en forma calendarizada (mensual) estadísticas y datos sobre emergencias y apoyos brindados a la población mediante la unidad Municipal de Protección Civil.**